

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **004**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 290/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº3099/14, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y ESTIMACIÓN DE CÁLCULO DE RECURSOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL PODER LEGISLATIVO., EJERCICIO 2014.

Entró en la Sesión de: **12 MARZO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

08 ENE 2015

ENTRADA N° 004 Hs. 12 FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 290
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 1814 30 DIC 2014 HORA 14⁰⁰

[Signature]
FIRMA

USHUAIA, 23 DIC. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 3099/14, mediante el cual se modifica la distribución analítica de Erogaciones y Estimación de Cálculo de Recursos del Poder Judicial y de ese Poder Legislativo, Ejercicio 2014, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Signature]

[Signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Signature]
C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Damián LÖFFLER
S/D.-

Pase a sec. Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 23 DIC. 2014

VISTO el Expediente N° 18134-EC/2014 y la Resolución M.E. N° 644/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del citado expediente se tramita una modificación de la distribución Analítica de Erogaciones y Cálculo de Recursos, de la Administración Central.

Que el incremento de los gastos figurativos en el ámbito del Poder Ejecutivo se corresponde con un incremento en los gastos de funcionamiento del Poder Judicial y del Poder Legislativo.

Que el Poder Judicial solicitó la modificación presupuestaria, para el Ejercicio 2014, reforzando la partida Gastos en Personal, debido al incremento de Contribuciones Figurativas que recibe desde el Poder Ejecutivo y una readecuación interna dentro de sus créditos presupuestarios.

Que el Poder Legislativo ha solicitado un incremento de sus Contribuciones Figurativas a fin de incrementar el inciso Gasto en Personal.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto, verificando créditos y confeccionado las planillas correspondientes.

Que a fojas 3/17 consta copia de la Resolución M.E. N° 644/14, por la cual se aprobó la modificación presupuestaria de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2014.

Que a fojas 37 consta intervención del Sr. Ministro de Economía.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

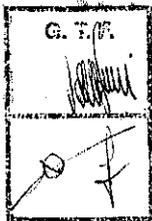
ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de Erogaciones y Estimación de Cálculo de Recursos del Poder Judicial para el Ejercicio 2014, la que quedará conformada de acuerdo a los Anexos I y II, los cuales forman parte integrante del presente Decreto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la distribución analítica de Erogaciones y Estimación de Cálculo de Recursos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2014, la que quedará conformada de acuerdo a los Anexos III y IV, los cuales forman parte integrante del presente Decreto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Las modificaciones a las que se refieren los Artículos 1° y 2° regirán a partir de la fecha de emisión de la Resolución M.E. N° 644/14 y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Poder Judicial y al Poder Legislativo. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3099/14



Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Maria Fadiana Rios
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

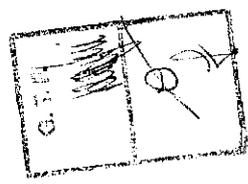
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO I - DECRETO N° 3099/14

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

UGC	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
120	Poder Judicial	Gastos en Personal	327,561,459.00	13,000,000.00	340,561,459.00
120	Poder Judicial	Bienes de Consumo	97,897.82	3,298,578.51	3,396,476.33
120	Poder Judicial	Servicios No Personales	17,481,502.06	-2,673,196.50	14,808,305.56
120	Poder Judicial	Bienes de Uso	0.00	3,154,687.00	3,154,687.00
120	Poder Judicial	Servicios de la Deuda	0.00	1,081,084.65	1,081,084.65
120	Poder Judicial	Contrucciones	6,627,104.49	-4,978,573.66	1,648,530.83
125	Poder Judicial	Bienes de Consumo	2,435,850.47	-2,435,850.47	0.00
125	Poder Judicial	Bienes de Uso	3,852,060.00	-3,852,060.00	0.00
125	Poder Judicial	Contrucciones	1,947,689.53	-1,830,269.53	117,420.00



Juan
Lic. Osvaldo J. MONTE
MINISTRO DE ECONOMÍA

Valencia
Marta Estelana Cruz
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

Comité Valenciano Moreno
Banco General de Despacho
Registro - S.L. y L.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

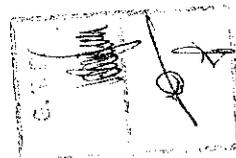
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO II - DECRETO N° 3099/14

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
280	04 01 01	Contribuciones de la Adm. Central para financ. Corrientes	345,814,696.38	4,784,400.00	350,579,096.38



[Signature]
Lic. Osvaldo J. MOXITI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
Marta FERNANDEZ
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Martín Valencio Moreno
Jefe General de Despacho
Control y Registro - S.L.Y.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

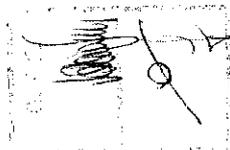
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO III - DECRETO N° 3099/14

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

UGC	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
100	Poder Legislativo	Gastos en Personal	144.772.996.40	12.500.000.00	157.272.996.40



Juan S.
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

Valencia
GOBERNADORA
MARIANA ESPINOSA RIOS
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.Y.T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO IV - DECRETO N° 3099/14

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
259	04 01 01	Contribuciones de la Adm. Central para financ. Corrientes	185.488.598,00	12.500.000,00	197.988.598,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
Marta Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.-T.